



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 169 DE
(23 ABR 2018)

"Por medio del cual se hace una designación"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

En uso de las atribuciones constitucionales, legales, reglamentarias y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 211 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 9º de la ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 211 de la Constitución Política de Colombia, prevé que los representantes legales de la entidades públicas pueden delegar en sus subalternos y otras autoridades la decisión de los asuntos a ellos conferidos.

Que en desarrollo de dicho mandato constitucional, la ley 489 de 1998, artículo 9º ratifica la potestad de transferir el ejercicio de las funciones otorgadas a las autoridades administrativas, a sus colaboradores y empleados públicos de los niveles directivo y asesor, vinculados al correspondiente organismo.

Que con el propósito de prestar una eficiente función administrativa, se hace necesario para el presente caso delegar la representación del señor Gobernador.

DECRETA:

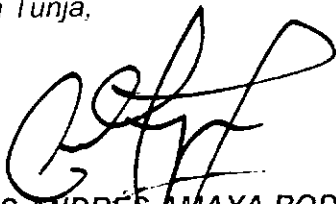
ARTICULO PRIMERO. Designese al Biólogo **FABIO ALBERTO MEDRANO REYES**, Director Administrativo de la Dirección de Medio Ambiente, Agua Potable y Saneamiento Básico de la Secretaria de Infraestructura Pública, para que asista el día 26 de abril como delegado del Gobernador al Consejo Directivo Ordinario de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA-.

ARTICULO SEGUNDO. Comuníquese el presente decreto al doctor **FABIO ALBERTO MEDRANO REYES** y a la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, 23 ABR 2018


CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRIGUEZ
Gobernador de Boyacá


ANA ISABEL BERNAL CAMARGO
Secretaria General


Asesora S. / Dirección de Gestión de Tránsito Humano

